



Guía de Medios

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Roles y responsabilidades

4.1.4. Roles y responsabilidades

4.1.4.1. Equipo de trabajo técnico

Conformado por el Despacho del Fiscal General, Secretaría General, Dirección Nacional Administrativa y Financiera, Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, Oficinas de Control Interno, Planeación y Divulgación y Prensa.

Los siguientes son los roles y responsabilidades de cada una de las dependencias intervinientes en la preparación, ejecución y evaluación de la audiencia pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

4.1.4.2. Despacho Fiscal General

- Revisará los ejes temáticos a tratar.

Una vez definidos los temas a tratar en la audiencia, el Despacho del Fiscal aprobará los informes presentados por las dependencias del nivel central y las direcciones nacionales.

- Realizará el informe ejecutivo que presentará el señor Fiscal durante la audiencia pública.

4.1.4.3. Secretaría General

- Consolidará los textos que integran el informe de rendición de cuentas y presentará el informe respectivo al despacho del Fiscal General de la Nación.
- Entregará copia del informe a la Oficina de Divulgación y Prensa para su respectiva edición y divulgación a través de la página web e intranet institucionales.



4.1.4.4. Dirección Nacional Administrativa y Financiera

La consecución de los recursos financieros necesarios para la audiencia estará a cargo de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y/o Secretaría General, a través de las dependencias adscritas a las mismas.

Para este caso, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, a través de la Sección de Servicios Administrativos destinarán recursos para contratar la publicación del aviso de la Audiencia en un diario de circulación nacional.

La Secretaría General, a través de la Sección de Bienestar se encargará del montaje de una sala que será utilizada por el Fiscal General de la Nación para atender a las personas que él estime conveniente y estará dotada de galletas, estación de café, agua natural y aromática, así como una estación permanente de café para los asistentes a la audiencia que se ubicará al ingreso del estudio de televisión.

La Dirección Nacional Administrativa y Financiera responderá las preguntas que formulen los ciudadanos sobre temas que maneja esa dependencia.

4.1.4.5. Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación

- Tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del Fiscal General de la Nación y de las personas asistentes a la audiencia pública, para lo cual la Oficina de Divulgación y Prensa suministrará la información referente a nombres, cargos, direcciones, teléfonos, correos electrónicos de los participantes y el lugar de realización de la audiencia.
- La Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación responderá las preguntas que formulen los ciudadanos sobre temas que maneja esa dependencia.

4.1.4.6. Dirección Nacional de Fiscalías

- Responderá las preguntas que formulen los ciudadanos sobre temas que maneja esa dependencia.



4.1.4.7. Oficina de Control Interno

Es la dependencia encargada de hacer seguimiento y evaluación de la audiencia de Rendición de Cuentas de la Fiscalía General de la Nación y de apoyar a la Oficina de Divulgación y Prensa en la realización de la misma, además:

- Entregará los formatos de evaluación que diligenciarán los asistentes al finalizar la audiencia.
- Realizará seguimiento a los compromisos adquiridos por la entidad en la respectiva audiencia pública.
- Presentará al Fiscal General de la Nación un informe de evaluación y seguimiento sobre el desarrollo y los resultados de la audiencia, para proponer acciones de mejora futuras, en caso de ser pertinentes.

4.1.4.8. Oficina de Planeación

- De acuerdo con el *Direccionamiento Estratégico*, definirá los ejes temáticos que se tratarán en la audiencia pública para la Rendición de Cuentas.

4.1.4.9. Oficina de Informática

- Llevará un registro de control de la base de datos referente al ingreso de los asistentes e invitados a la Audiencia Pública el día de la misma.

4.1.4.10. Grupo de Transportes

- Dispondrá de vehículos y conductores necesarios para el traslado de equipos y elementos de la Oficina de Divulgación y Prensa al auditorio donde se desarrollará la audiencia.

4.1.4.11. Oficina de Divulgación y Prensa

- Definidos los temas a tratar y el lugar de la realización de la audiencia, la Oficina de Divulgación y Prensa coordinará los aspectos relacionados con la convocatoria pública a través de los medios de comunicación y de la página www.fiscalia.gov.co.



- La convocatoria se realizará con 30 días de antelación y deberá contener los objetivos de la audiencia, los temas que se tratarán, el cronograma y forma de inscripción y participación.
- Luego de recibir las preguntas de la ciudadanía, la Oficina de Divulgación y Prensa las consolidará y remitirá a los directores nacionales para solicitar las respuestas que serán presentadas durante la audiencia y publicadas en la página www.fiscalia.gov.co.
- Asesorará al equipo de trabajo técnico en el manejo de la imagen institucional para el montaje de la escenografía de la audiencia pública.
- Manejará el protocolo y ceremonial de la audiencia.
- Asesorará el montaje y logística de la audiencia.
- Elaborará el libreto para el maestro de ceremonias.
- Archivar el video de la audiencia y los registros de las publicaciones de la audiencia.

4.1.4.12. Demás dependencias

Las demás dependencias del nivel central y de la Direcciones seccionales de Fiscalías, Cuerpo Técnico de Investigación y Administrativas y Financieras apoyarán al equipo de trabajo y a la Secretaría General en los siguientes aspectos:

- En la etapa de planeación de la audiencia de Rendición de Cuentas presentarán los informes y estadísticas que sean requeridos por el despacho del Fiscal General.
- Durante la audiencia de Rendición de Cuentas, los servidores y jefes de oficina harán presencia cuando sean requeridos por el Fiscal General de la Nación.
- Culminada la audiencia de Rendición de Cuentas darán respuesta a las preguntas de la ciudadanía que no fueron resueltas en la audiencia y que sean de su competencia, canalizadas por la Oficina de Divulgación y Prensa, las cuales se publicarán con posterioridad en la página web de la entidad.